



**RESOLUCIÓN a fecha de firma electrónica, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se adjudica contrato en régimen de alta dirección para la provisión del puesto de Director/a del Centro Asistencial de Calatayud.**

Por Resolución de 22 de diciembre de 2023, publicada en BOA de 4 de enero de 2024, se convocó proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a del Centro Asistencial de Calatayud, para su cobertura mediante contrato de alta dirección.

Mediante resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se declaró aprobada la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a del Centro Asistencial de Calatayud, y se determinó la composición del órgano de valoración del procedimiento, conforme a lo previsto en el apartado 4 de las bases que rigen el proceso, recogidas en el Anexo de la convocatoria.

Con fecha 5 de febrero de 2024 dicha comisión celebró sesión, proponiendo candidatas para la provisión del puesto, tal y como se refleja en acta firmada con fecha 13 de febrero de 2024.

Señala dicha acta que la propuesta se basa en la consideración, -tras entrevista con las candidatas que han acreditado estar en posesión de titulación de formación específica en dirección de centros sociales especializados, requisito para el desempeño del puesto conforme a la relación de puestos de trabajo del IASS aprobada por Orden HAP/1217/2022, de 11 de agosto-, de que la candidata seleccionada demuestra un mayor conocimiento de la realidad del puesto, una experiencia más adecuada para la gestión y mejores capacidades en la planificación y resolución de los conflictos que se vayan a abordar.

Declinada la oferta por la primera candidata, procede proponer a la segunda propuesta, D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Grimal.

Conforme al apartado 5.2 de las bases que rigen el proceso, el Director Gerente del IASS dictará resolución motivada, adjudicando la contratación en régimen de alta dirección como Director/a del Centro Asistencial de Calatayud, a la persona finalmente seleccionada.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias reconocidas por el artículo 31 de los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aprobados por Decreto 173/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y por el artículo 5 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

**Primero.** Adjudicar la contratación en régimen de alta dirección como Director/a del Centro Asistencial de Calatayud, a D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Grimal.

**Segundo.** Notificar la presente Orden a D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Grimal, así como a los órganos afectados.



De conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico en Aragón, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
ÁNGEL VAL PRADILLA  
El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales